



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 de abril de 1979.

Expediente N° 099/77.

RES. N° 037/79

VISTO:

La presentación formulada por el alumno Antonio Santiago Magna, / L.U.N°.: 6709, en el sentido de que se le prorrogue la validez de los Trabajos Prácticos de la asignatura FÍSICA I;

Que las causas invocadas son del todo atendibles, dado que no // son imputables al recurrente, pues la omisión en la Resolución de e- / quivalencias de la asignatura Análisis Matemático I le causó un per- / juicio en el desarrollo de su Carrera;

Que es deber de esta Dirección solucionar tales problemas;

POR ELLO,

Y en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución N°// 550/76 y la Resolución N° 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educa- / ción;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

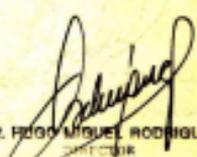
ARTICULO 1°: Prorrogar la validez de los Trabajos Prácticos de la a- / signatura FÍSICA I, al alumnos ANTONIO SANTIAGO MAGNA, L.U.N°.: 6709, / de la Carrera de Ingeniería en Construcciones de esta Universidad Na- / cional de Salta, hasta el próximo 30 de diciembre del corriente año, / en función de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a Dirección Alumnos, para su toma de razón / y registro en la ficha curricular del solicitante, cumplido, ARCHIVE / SE.

DPT. CS. EXACTAS
PV

  
Cr. MARIO JOSÉ TREJO  
SECRETARIO DE LEY



  
Est. HUGO MIGUEL RODRÍGUEZ  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas